

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

132**TORRELODONES****LICENCIAS**

Por “Laboratorio Forense de Vida Silvestre, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de clínica veterinaria en la avenida de Torrelozones, número 53, de Torrelozones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

Torrelozones, a 20 de abril de 2010.—La concejala-delegada del Área de Ordenación del Territorio, Marta Campesino Ruiz.

(02/4.811/10)